

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 42. DOMINGO 11 DE FEBRERO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.
PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AYUSO.
Sesion del 17 de enero.

Se abrió á la una y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyó el dictámen de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Carrasco (don Juan) acerca de la nota pasada por el gobierno relativa á los señores diputados que han obtenido empleos del gobierno, en el cual despues de esplicar como entien- de el espíritu del artículo 43 de la constitucion en orden á los empleos de escala y las personas comprendidas en él, opina que los señores diputados que se hallen en este caso no deben quedar sujetos á reeleccion: pasando en seguida á hacer un análisis de los señores diputados que han obtenido empleos y condecoraciones del gobierno, espone que no considera como empleos de escala los de los señores ministros actuales de hacienda, gracia y justicia, y gubernacion, y por lo mismo quedan sujetos á reeleccion asi como los señores marques de Montevirgen, don Alejandro Olivan y don José Ponzoa, que si bien el primero era director cesante de rentas cuando fue elegido diputado, y en 12 de noviembre último se le devolvió su destino, el segundo tambien subsecretario cesante del ministerio de la gobernacion, y el tercero oficial primero tambien cesante; no obstante haber sido repuestos en su destino, la comision cree que si los diputados que reciben honores ó condecoraciones del gobierno deben quedar sujetos á reeleccion, con mucho mayor motivo deben quedar los cesantes puesto que su rehabilitacion debe considerarse como una gracia que mejora su posicion, y por lo tanto opina que los señores marques de Montevirgen, D. Alejandro Olivan y D. José Ponzoa deben quedar sujetos á reeleccion.

En seguida se leyó el voto particular del Sr. Martí en el que manifiesta hallarse en un todo acorde con el dictámen de sus compañeros de comision, menos en la parte respectiva á los empleados cesantes que han sido rehabilitados, puesto que su rehabilitacion no debe considerarse como gracia, sino como una justicia.

Se acordó imprimir dicho dictámen y voto particular en el diario de las sesiones, y que se señalara dia para su discusion.

Se acordó tambien constase en el acta el voto del señor conde de las Navas, contrario á lo resuelto acerca del artículo 116 del proyecto de reglamento.

Se mandaron pasar al gobierno los asuntos siguientes:

Una esposicion de la comunidad de religiosas de la Purisima Concepcion de Estepona, en que manifestando el atraso con que reciben su asignacion, suplican al congreso se les devuelvan sus bienes, para con el producto de sus rentas poder atender á su subsistencia.

Otra de la comunidad de religiosas de Sta. Clara de la ciudad de Logroño, en que solicitan igual gracia que las anteriores.

Otra de Francisca Gil, de estado soltera, natural de Zaragoza, en la que espone, que habiendo perdido á su padre en el sitio de Zaragoza en el año 1809 su madre obtuvo una pension, la cual debió trasmitirse á la esponente: que despues del fallecimiento de su madre en el año 1834, recurrió la que suplica para que tuviese esta trasmision efecto, como asi se verificó, mas despues se le ha retirado contestando á su instancia que la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1835 se opone á esta trasmision; por lo cual pide que el congreso en vista de las razones que alega se sirva declarar no se halla comprendida en dicha ley de 1835.

Otra de don Juan y don Pedro Moreno y otros electores de la ciudad de Motril quejándose de las infacciones cometidas en la eleccion de diputados provinciales de la de Granada, pidiendo se declare la nulidad de estas, y que se exija la responsabilidad á quien correspondiera.

Se dió cuenta de una esposicion del ayuntamiento constitucional de la villa de Alcoy, en la que manifiesta que por la real orden de 6 de noviembre último, en la cual dispone que la milicia nacional esté bajo el mando de los gobernadores ó comandantes militares, se infringe la ley de 29 de junio de 1822; y pide que el congreso se sirva anular la real orden citada exigiendo la responsabilidad al ministro que la haya firmado.

Habiendo preguntado si dicha esposicion pasaria á una comision especial.

El Sr. GISPERT hizo presente que no habiéndose acompañado á la esposicion la real orden de que se hacia mérito, no podia resolverse nada sobre ella, ni hacer responsable á quien correspondiese, por cuya razon era de dictámen se pidiese copia al gobierno de dicha real orden y entonces podria darse el curso correspondiente á dicha esposicion.

El Sr. CONDE DE LAS NAVAS: Se trata de un negocio de la mayor entidad, de una infraccion de ley. Yo estoy conforme en que las necesidades del estado actual exigen que si la milicia nacional ha de producir los ventajosos resultados que esta institucion ha dado y puede dar, ha de estar al mando de la autoridad militar; pero para esto es menester que las provincias estén declaradas en estado de guerra segun lo espresa la ley misma. Si el ministerio de la Guerra ha dado una orden semejante sin pedir la competente autorizacion al congreso, yo creo que este es un punto que debe examinarse.

El ayuntamiento de Alcoy se queja de que ha habido una infraccion de ley; y yo no creo que una corporacion tan respetable como un ayuntamiento, esté desprovista de la real orden de que se queja. Asi que la pregunta esta hecha por la mesa me parece hecha con arreglo á justicia y á ley. Pase esta esposicion á una comision especial para que diga si efectivamente ha habido infraccion de ley, quien no creo tenga necesidad de pedir esa real orden y si todos los antecedentes que necesite para dar su dictámen.

El Sr. GISPERT rectificó un hecho.

El señor secretario del despacho DE HACIENDA: Yo tampoco tengo inconveniente en que esta esposicion del ayuntamiento de Alcoy pase á la comision que el congreso crea oportuno nombrar; mas á lo que si me opongo es á lo que ha indicado el señor conde de las Navas respecto á que se declare la responsabilidad con infraccion de ley. El ministerio no rehusa responder á los cargos que se le hicieren sobre las órdenes que hubiere espedido; pero tambien quiere ciertas garantías: ha variado la legislacion de la monarquia; y por lo tanto deben seguirse las formas en este punto con arreglo á las nuevas instituciones. Asi que, la comision que se nombre, enterada de las razones que se alegan por el ayuntamiento de Alcoy, debe esponer su dictámen segun ellas; mas no puedo conformarme en que sea ella quien diga se exija la responsabilidad.

El Sr. conde de las NAVAS rectificó un hecho.

El Sr. FONTAN: Si hubiésemos de regirnos por el reglamento vigente, esta esposicion debiera dirigirse al interesado, porque quien acusa al gobierno y pide se le exija la responsabilidad sin presentar el cuerpo del delito?

Por lo mismo creo que sin preguntarse si pasará esa esposicion al gobierno ó á una comision especial, debe acordarse se devuelva al ayuntamiento mediante á no venir documentada.

Despues de algunas observaciones del señor secretario Reynoso, se repitió la pregunta de si pasaria á una comision especial, y asi se acordó.

Se leyó un dictámen de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Moure para que el colegio electoral que ha de proceder á la reeleccion de los señores diputados que hayan admitido sueldos, empleos ó condecoraciones del gobierno se reuna dentro del término preciso de 30 dias, y la comision opina que no puede accederse á lo que dicho Sr. Moure propone, y sí señala el término de 40 dias para que el colegio electoral se reuna á fin de verificar la reeleccion, cuyo término debe empezar á contarse desde el dia que el congreso declare haber lugar á la reeleccion.

Se acordó imprimir en el Diario de las sesiones y que se señalara dia para su discusion.

Se leyó una proposicion del Sr. Villaverde relativa á que habiendo espirado el término de seis meses concedido en el art. 2º del decreto sancionado por S. M. de 3 de mayo último para la rendicion de rentas forales ú otras cargas á que estaban afectos los bienes que fueron de las comunidades religiosas, se sustituyese á dicho art. 2º el siguiente: los llevadores de las posesiones, ventas, caserios, tierras, cotos, &c. quedan autorizados para redimir las rentas no subastadas, y podrán usar de este derecho hasta nueve dias despues de publicada la subasta, en los boletines oficiales de las capitales.

Despues de unas ligeras observaciones del Sr. Villaverde en su apoyo, se declaró de primera lectura.

Se procedió á la orden del dia abriéndose la discusion acerca del

dictámen de la comision especial sobre repartimiento del subsidio de guerra en la isla de Cuba.

El Sr. secretario Silva lee todo el dictámen, y queda aprobado sin discusion en la totalidad.

El Sr. ministro de HACIENDA: he pedido la palabra solo para decir, que el gobierno está conforme con las modificaciones hechas por la comision en su dictámen.

Abierta la discusion sobre cada uno de los artículos fueron aprobados sin el menor debate el 1º y 2º que dicen.

Art. 1º Los intendentes de las islas de Cuba y Puerto-Rico, de acuerdo con los capitanes generales de las mismas, convocarán una junta compuesta de dos individuos de la superior directiva de hacienda, de igual número de la de fomento, del ayuntamiento, de la sociedad económica y de los propietarios y comerciantes del país que mereciesen su confianza, para ocuparse de los medios de realizar así el subsidio extraordinario de guerra decretado por la ley de 3 de noviembre último, como la enagenacion de los bienes de los regulares.

Art. 2º Esta junta, compuesta de doce individuos, la presidirá el capitán general.

Procedióse á la lectura y discusion del 3º, dice así.

Art. 3º Al espresado subsidio extraordinario de guerra concurrirá la isla de Cuba con la cantidad de cincuenta millones de reales vellon; y la de Puerto-Rico con la de diez millones de reales de la misma moneda, cuyas dos sumas componen la de sesenta millones á que debe ascender el propio subsidio extraordinario.

El Sr. SAGRA, individuo de la comision manifiesta no hallarse conforme con sus compañeros acerca de este artículo, por considerar muy recargada la isla de Cuba respecto de la de Puerto-Rico, asignando á la primera por razon de contribucion extraordinaria 50 millones de reales, y á la segunda 10.

El orador pronuncia un largo discurso, reducido á probar su opinion, presentando varios datos estadísticos y comerciales, y dando ciertas razones económicas y comparativas de la riqueza de una y otra isla.

El Sr. ministro de HACIENDA: el ministro de Hacienda se encuentra en una posicion muy difícil en la cuestion presente, teniendo que luchar con personas tan ilustradas como el Sr. Sagra, y que reunen datos de que yo carezco. Sin embargo los principios de S. S. son poco mas poco menos los míos. Quiere el Sr. Sagra, que para hacer el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra en las islas de Cuba y Puerto Rico se tenga presente ciertas razones económicas que ha tenido á bien referirnos en su discurso. Yo hubiera celebrado que S. S. las hubiera manifestado á la comision el tiempo de estender su dictámen, y nos habriamos evitado acaso esta discusion.

El gobierno se encontró en la necesidad de imponer una contribucion extraordinaria á las islas de Puerto Rico y Cuba; y al mismo tiempo se veia sin datos, sin bases fijas para su exaccion. Basta decir, señores que en las Antillas era tal el desórden y tal la falta de sistema administrativo, que hasta el ministerio del Sr. conde de Toreno no ha habido siquiera presupuestos para aquellos países; (sea esto dicho en obsequio de la justicia, y no como deuda de nuestra amistad.)

El gobierno pues en este caso, consultó á personas muy ilustradas, nombró una comision, entre cuyos individuos se cuenta el señor Sagra, para que manifestase cual era el medio mas á propósito de llevar á cabo la contribucion extraordinaria. El gobierno habia creído que la base de los productos de las contribuciones en dichas islas era la mas justa y acaso la única de que podía valerse con la premura que las circunstancias exigian.

Ha dicho el Sr. Sagra que se pudo hacer tomando por base la poblacion. Pero en un país como la Habana, donde hay blancos y negros, y donde los primeros consumen mas aunque trabajan menos, no me parece tampoco muy seguro este medio para tomarle por base.

Es positivo que al gobierno le consta, y tiene datos para creer que la isla de la Habana está recargada en sus impuestos respecto de la de Puerto Rico; pero esto servirá para igualarlas entre sí al tiempo de formar los presupuestos. Ademas el señor La Sagra ha olvidado que la isla de Puerto Rico está recargada con una deuda interior bastante considerable. Repito para concluir que el gobierno se vió en la precision de imponer esta contribucion sin datos suficientes á que atenerse, ni tan seguros como él lo deseaba.

El Sr. INFANTE: atrevimiento es, señores tomar yo la palabra en cuestiones de hacienda, y mucho mas para impugnar al señor La Sagra, que conoce perfectamente el país de que ha hablado y que tiene datos y noticias interesantísimas, de que yo carezco. Sin embargo, ha dicho S. S. que en la isla de Cuba existian caminos de hierro, que aquellos habitantes hacian su comercio con barcos de vapor, y que tenian establecidos hospitales y casas de beneficencia, todo lo que prueba, señores, que la isla de Cuba puede muy bien contribuir con los 50 millones que se le han impuesto para los gastos de la Metrópoli. Ademas, allí no hay contribucion de sangre, no hay bagages y lo que es mejor que todo no hay *carlistas*, la isla de Cuba principió á prosperar el año de 1806 y continúa en su estado progresivo hasta el día.

Ha presentado el Sr. Sagra para probar su objeto, la poblacion blanca de la isla de Puerto-Rico. Pero ¿qué importa que la poblacion blanca de Puerto-Rico sea igual á la de la Habana, si la riqueza

za no solo no es igual sino que no llega ni á la décima parte? Ha dicho tambien su señoría que no puede ser un dato para imponer la contribucion el que presentan el gobierno y la comision de que ascienden las rentas de la isla de Cuba á nueve millones y pico, y á millón y medio de pesos las de Puerto-Rico como no ha de ser este un dato señores no teniendo como no tenemos una estadística exacta? Dato es y muy fijo para repartir la contribucion sino cuerda- mente muy aproximadamente y de ningun otro tendrian que valerse un intendente ó un ministro de hacienda que se viesen en el caso de repartir una contribucion.

Por esto conocerá el Sr. Sagra, que la comision ha estado justa en el repartimiento que ha hecho de los 60 millones. Porque esta es la cuestion. La comision y el gobierno tienen que repartir 60 millones de reales á aquella isla de contribucion, contribucion dolorosa como todas, pero la cuestion es que hay una indispensable necesidad de esta cantidad, y esta debe repartirse con la mayor justicia que sea posible. Pues bien, el gobierno de S. M. propuso en su primitivo proyecto, que pagara la isla de Cuba de estos 60 millones 53 y 6 y pico la isla de Puerto-Rico. En la discusion que hubo en la comision y á que asistió el Sr. Sagra, despues de algunas observaciones que se hicieron, convino el Sr. ministro de Hacienda en que era mas equitativo aumentar dos millones y medio de reales á Puerto-Rico y desquitárselos á la Habana. Ninguna observacion hizo el Sr. Sagra, pero debo decir en obsequio de la verdad que al ir á firmar el proyecto dijo su señoría que lo hacia con la condicion de oponerse al artículo 3º, y manifestar en la discusion las razones en que fundaba su dictámen, á fin de que no lo aprobase el congreso.

Por todo lo que he dicho rápidamente y no dudando que algunos otros señores esforzaran mas la cuestion y pondran mas de manifiesto las razones que ha tenido la comision para dar este dictámen, vuelvo á manifestar al congreso que debe aprobar el proyecto que se discute si hemos de dar al gobierno los recursos que tan necesarios le son para llevar á cabo la terminacion de la guerra civil.

El Sr. LUJAN empezó su discurso manifestando que si el señor Sagra se oponia al artículo pretendiendo que se disminuyese la contribucion impuesta á la isla de Cuba, él le impugnaba por decir que se disminuyese la cuota señalada á la isla de Puerto-Rico. Pasó en seguida á indicar que puesto que á las dos islas era preciso imponer de contribucion 60 millones de reales el problema que habia que resolver era qué proporcion se debía guardar entre ambas islas. Para esto dijo el orador que era preciso no perder de vista un dato en el cual estaba fundada principalmente la riqueza ó saber la poblacion negra, pues en las Antillas este era el verdadero tipo de la riqueza. Hizo ver ademas que en la isla de Cuba se componia su poblacion esclava de 400,000 individuos y en Puerto-Rico de 40,000 por lo que siendo el trabajo el que producía la riqueza y contando la primera de dichas islas de mayor número de brazos, claro era que debía contribuir con mayor cantidad que la segunda.

Despues continuó el orador de esta manera.

Yo digo y repito que no sé como el Sr. Sagra ha podido olvidarse de este dato principalísimo, el único que puede resolver la cuestion. Yo confio mucho en todos sus cálculos, pero dejándolos á parte por ser muy difícil como ha dicho el Sr. Mon, entrar á desembrollarlos ¿por qué no se ha atendido su señoría á este único y exactísimo dato?

La riqueza de la isla de Cuba data de mucho tiempo antes que la de Puerto-Rico. La estension de la superficie de esta es muy diferente de aquella. La riqueza flotante de la isla de Cuba es muchísimo mayor que la de Puerto-Rico, y entiendo por riqueza flotante el número de buques que frecuentan sus puertos. Yo apelo á la opinion de todos los señores que tienen conocimiento de aquellos países, y les ruego que me digan si no hay una desproporcion inmensa entre la riqueza de una y otra parte. La isla de Cuba, señores, ha tenido ademas la suerte de que todas las clases de gobierno que ha habido en este país desde el año 1808, todos los partidos que han ocupado el poder han coincidido en un solo punto, esto es, en proteger la isla de Cuba. Lo mismo el gobierno absoluto que el de la reina, lo mismo en tiempo del estatuto que en tiempo de la constitucion de 1812. De esta proteccion ha obtenido inmensos frutos la isla de Cuba, y esta es la causa de que se halle en el día en una escala muy alta en el estado social. La isla de Cuba, cuenta, señores, caminos de hierro, cuenta barcos de vapor, y está ya rivalizando sino es igual en muchos puntos con los estados del norte de América. Y cuando son tantos sus medios de produccion podrá compararse esta isla con la de Puerto-Rico, cuya riqueza data de pocos años, cuyas producciones agrícolas é industriales no han llegado al grado de perfeccion necesario para tener salida en los mercados extranjeros, siendo buena prueba de ello el azúcar.

Yo, señores, me opongo á este artículo, estoy por el que presenta el gobierno, y al hacer estas observaciones, reclamo particularmente la atencion de los señores diputados sobre este punto para que no echen en olvido la proporcion en que se halla la poblacion esclava de la isla de Cuba respecto de la de Puerto-Rico.

Por consiguiente, siendo el artículo que presenta el gobierno el que está mas en armonía con el único dato que existe para juzgar de la riqueza de aquellas islas, á saber la poblacion esclava, espero que el congreso se servirá aprobarle.

(Se concluirá.)

Madrid 19 de enero.

El infatigable Zurbarán ha hecho otra sorpresa al enemigo, según verán nuestros lectores por el siguiente parte.

Comandancia general de cuerpos francos de ambas Riojas.—
Escmo. Sr.—En virtud de las superiores instrucciones de V. E., aunque enfermo en cama, me puse en marcha, según di cuenta á V. E. en direccion á los Arcos la noche del 7 del que rige, y á pesar del intenso frio que reinó durante toda ella, me coloqué al amanecer del siguiente día á las márgenes de aquella villa, y noticioso de que en una de sus casas se hallaba el asesino Osma, que varios individuos pernocaban fuera del fuerte, y que este encerraba la fuerza restante de la guarnicion, dispuse que una compañía diese vista á la iglesia para evitar se refugiasen á ella, y que otra cerrase las avenidas de la casa aspillerada, por si los sitiados intentasen alguna salida.

Practicadas estas primarias disposiciones ordené el escrutinio de la casa en que se inferia hallarse Osma, pero no encontrando en ella ni siquiera un habitante, y si solo algunos efectos pertenecientes á aquel rebelde, la mandé incendiar, suponiendo habria enemigos ocultos en ella, y pronto fué reducida á pavesas por la voracidad de las llamas; debiendo ser víctimas de su obstinacion varios que se infiere hallarse dentro. Mientras esto pasaba, varios piquetes explorando los demas edificios hallaron un sargento y 14 facciosos, que he conducido prisioneros, además 3 que fueron muertos por intentar la fuga, 3 caballos con sus monturas, que he destinado al escuadron de mi mando, 23 caballerías mayores y menores de brigada con alguno de sus conductores, las que vendidas hoy en subasta será repartido su producto entre los individuos de mi columna en recompensa de las penalidades sufridas en la marcha; una carga de fusiles, una corneta de guerra y varias escopetas que mandé se me presentasen.

El aviso confidencial que tuve antes de mi salida de que dos batallones 1º y 12º de Navarra y un escuadron se hallaba en Arroñiz y Dicástillo, pueblos distantes dos y tres horas de los Arcos, me obligó á abreviar la operacion, y despues de cerciorado, á pesar de mis tentativas de la imposibilidad de apoderarme de la casa fuerte, sin artillería, por ser un edificio aislado y de piedra sillería, el fuerte próximo de S. Gregorio, que quizá por las llamas de la casa (pues no permití saliera persona alguna del pueblo) dedujo mi invasion, hizo repetidos disparos que denotaban la señal de alarma á las fuerzas de aquellas inmediaciones, por lo que ordené pausadamente mi retirada, y alondado bastante trecho de la villa salió la guarnicion del fuerte siguiendo nuestra marcha á alguna distancia hasta la inmediacion de Sansol y Torres, en cuyo punto ya diversas guerrillas coronaban las alturas inmediatas, y nos dirigian un fuego insignificante; pero viendo que nos seguia la caballería de Osma, cuyo cacique evadió sin duda el incendio, mandé volver cartas á la mia, que no tardó un momento en diseminarla y ponerla en precipitada fuga hasta cerca de los Arcos, alcanzando parte de este terror á los grupos de infantería que se notó buscaban asilo en la cima de la montaña, pero conociendo que su intento era el de denerme hasta la llegada de sus inmediatas fuerzas seguí mi marcha con el mayor sosiego y conduje á esta ciudad los prisioneros y botín referidos, contando entre los primeros un espía conocido generalmente por tal, y que pienso fusilar mañana; la muger de Boleá caudillo de la facinerosa partida del Rayo, la que por su licenciosa vida se ha hallado diversas veces próxima á espiar sus culpas en galeras, y á las que ruego á V. E. se digné destinar por diez años; y las personas mas acaudaladas del pueblo, á las que por sus facultades que V. E. se ha dignado conferirme, he impuesto una multa; tanto para invertirla en polainas para la columna, como para los capotes que en mi oficio anterior indicaba á V. E. necesitaba mi caballería.

Considero dignos de la gratitud nacional á todos los individuos que con tanto entusiasmo arrostraron las fatigas de esta jornada, en la que si bien no se recogieron muchos laureles fué felicísima en todos conceptos sin pérdida ni siquiera de un herido.

Un arriero de los Berrios que llegó ayer á esta corte, nos ha informado de que el domingo por la tarde llegó á Lillo la faccion expedicionaria, caminando en retirada hacia dicho primer pueblo. Algunos de los nacionales salieron cuando ya estaban entrando los facciosos, quienes se dirigen al parecer á los montes de Toledo.

Ni de esta noticia ni de las que hemos dado hasta aqui del itinerario de los enemigos invasores salimos garantés; pero ya que el periódico oficial no dice nada absolutamente acerca de este particular, nos apresuramos y continuaremos comunicando á nuestros lectores cuanto acerca de dicha expedicion llegue á nuestra noticia.

Hemos recibido la correspondencia de Bayona del día 10 en la que nos dicen:

Por orden del titulado general Garcia ha sido privado de su empleo de gobernador del pueblo de Elizondo (en el valle del Baztan) el nombrado teniente coronel D. Andres Borda, habiendo ocupado su plaza D. José Ibañez. Esta orden se dió el día 7 del corriente en que tomó posesion de su empleo el últimamente electo.

El día 6 pasaron nuevamente el río Arga por el puente de Be-

lascoain tres batallones carlistas, bajo las órdenes del jefe Gofi, dirigiéndose á ocupar los pueblos del valle de Izarbe, para interceptar, como lo han hecho, los caminos de Tafalla y Puenteleena con la capital.

El día 4 llegó á la villa de Ochagavía (valle de Salazar) el titulado brigadier Zubiri con 3 batallones de infantería navarra, su objeto era oponerse al paso de la columna del coronel Quiñones, que rompió la marcha desde Valcarlos el 3 por el territorio de Francia, para pasar á Aragón, y de allí á Pamplona.

El día 5 á las siete de la noche murió en el pueblo de Salvatierra (Francia) el ex-ministro y consultor que fué de D. Carlos llamado D. Miguel Modet, que estaba retirado del empleo hace 2 meses por razon de sus enfermedades.

GUERRA DE LA VENDEA.

En felices circunstancias empezó Hoche la grande obra de la pacificacion. Este jóven general, con maestría política y militar, vió perfectamente que un enemigo semejante no podia vencerse con la fuerza de las armas, puesto que no se le podia alcanzar en ninguna parte. Ya habia mandado muchas columnas volantes en persegucion de Charette, pero soldados con armas pesadas, teniéndolo que llevar todo consigo, y que no conocian el pais, no podian correr como los campesinos, que no llevaban mas que fusil, seguros de encontrar viveres en todas partes, y que sabian todos los barrancos y malezas. De consiguiente mandó cesar todo movimiento, y formó un plan que habia de restituir la paz á este desgraciado pais, si se ejecutaba con empeño y tesón.

El habitante de la Vendea era soldado y labrador á un tiempo y en medio de los horrores de la guerra civil, no habia dejado de cultivar sus campos y cuidar de sus ganados, teniendo siempre á su lado el fusil escondido debajo de tierra ó paja. A la primera señal de sus cabecillas acudia, atacaba á los republicanos, emboscábase luego, volvía á sus campos, ocultaba de nuevo el fusil, y los republicanos no hallaban mas que un labrador sin armas en quien de ningún modo podian reconocer á un soldado enemigo. Bajo este sistema peleaban los vendeanos, se alimentaban y eran casi invisibles. Mientras á ellos no les faltaban los medios de dañar al enemigo y reclutar gente, los ejércitos republicanos, á los que ya no podia mantener una administracion exhausta, carecian de todo y se hallaban en situacion apuradísima.

Solo por medio de incesante asolacion podia alcanzar la guerra á los Vendeanos, medio que ya se habia puesto en uso durante el terrorismo, pero que no habia producido mas que enconos implacables, sin atajar la guerra civil.

Hoche, sin asolar el pais, ideó un medio ingenioso de reducirlo, quitándole las armas y apresando parte de sus abastos para el ejército republicano. En primer lugar se aferró en el establecimiento de algunos campamentos atrincherados, unos en el Sevre para separar á Charette de Stofflet, y otros que habian de cubrir á Nantes, la costa y Sables. Luego formó una línea circular que se apoyaba en el Sevre y en el Loira, y propendia á cercar progresivamente el pais. Esta línea se componia de destacamentos bastante crecidos, enlazados entre sí por medio de patrullas, de modo que no quedaba ningún espacio libre por donde pudiese pasar un enemigo algo numeroso. Estos destacamentos tenian la incumbencia de ocupar cada villa y lugar, desarmando á sus habitantes, y para conseguirlo habian de apoderarse de los ganados, que por lo regular pacian en comun y de los granos recogidos en las trojes; tambien habian de prender á los habitantes mas notables y no restituir los ganados y granos ni soltar á los presos como rehenes hasta que los labradores hubiesen depuesto las armas voluntariamente. Y como los vendeanos tenian mas apego á sus ganados y granos que á los Borbones y á Charette, era indudable que entregarían las armas.

Para no verse engañados por los labradores que podian dar algunos malos fusiles y guardar los buenos los oficiales encargados del desarme habian de exigir los registros de alistamientos que habia en cada parroquia, pidiendo tantos fusiles como alistados, y á falta de estos registros se les habia recomendado calcular el número de habitantes exigiendo otro de fusiles igual á la cuarta parte de la poblacion varonil. Despues de recibir las armas se habian de devolver fielmente los ganados y los granos menos una parte embargada como contribucion y depositada en los almacenes formados detras de la línea. Hoche habia mandado tratar á los habitantes apaciblemente y devolverles con puntualidad ganados y granos y sobre todo sus rehenes. Habia recomendado particularmente á los oficiales que hablasen con ellos, que los agasajasen, y hasta que los enviasen á veces á su cuartel general haciéndoles tal cual presente en granos ú otros objetos. Tam-

quien habia encargado suma cortesania con los curas, pues los vendeanos, decia, solo abrigan un impulso entrañable, cual es el afecto á sus eclesiásticos. Estos solo piden amparo y sociego, asegúrenseles uno y otro, añádanse algunos beneficios y recobramos el aprecio del pais.

La línea que llamaba de desarme, debía abarcar circularmente la Baja-Vendea, adelantarse poco, á poco, y acabar abrazándola completamente. Avanzando, dejaba tras de sí el pais desarmado, apacible y hasta reconciliado con la república. Además la protegía contra el regreso de los caudillos rebeldes, que regularmente castigaban con asolaciones la sumision á la república y la entrega de las armas. Precedíanla dos columnas volantes para derrotar á aquellos cabecillas, apoderándose de ellos en caso posible; y estrechándolos siempre mas y mas, debía encerrarlos por precision y cogelos. Habíase encomendado la mayor vigilancia á todos los comandantes de destamentos para enlazarse siempre por medio de patrullas, imposibilitando á las gavillas armadas el romper la línea y revolver con la guerra á sus espaldas. Con todo, por mucha que fuese la vigilancia, podia suceder que Charette y algunos de los suyos burlasen la de tantas guardias, rompiendo la línea de desarme; más en este caso, que era posible, solo podian pasar con algunos individuos, é iban á encontrarse en medio de campos desarmados, restituidos al reposo y seguridad, amansados con agasajos y acosados de zozobra por otra parte en vista de aquella anchurosa red que abrazaba todo el pais. También previó Hoche el caso de una revuelta á retaguardia, mandando que una columna volante marchase inmediatamente al pueblo rebelde y que en castigo de no haber entregado todas sus armas, habiendo hecho uso de ellas otra vez, se le quitasen sus ganados y granos prendiendo á sus principales habitantes. Seguro era el efecto de tales castigos, é impuestos con justicia debian infundir en vez de encono una aprension provechosa.

Púsose al punto en ejecucion el proyecto de Hoche, en los meses nubloso y escarchero (noviembre y diciembre.) La línea de desarme que pasaba por San Gils, y Lege, Montaigu y Chantonay, formaba un semicírculo, cuyo extremo derecho se apoyaba en el mar, el izquierdo en el rio Lay, y progresivamente debía encerrar á Charette en terrenos pantanosos é inhabitables. Este plan habia de salir bien, sobre todo por el desempeño de la ejecucion; y Hoche amaestraba á sus oficiales con sábias y claras instrucciones, removiéndose por puntos para acudir á todos los pormenores. Ya no era solo una guerra, sino una grande operacion política que requeria tanto tino como denuedo. Los habitantes principiaron luego á entregar las armas y á reconciliarse con la república. Hoche recurría á los almacenes del ejército para dar algunos socorros á los menesterosos; el mismo veía á los habitantes detenidos como rehenes, los hacia guardar algunos dias y los dejaba ir satisfechos. A unos daba escarapelas, á otros gorros de cuartel y hasta granos á los que no tenian para sembrar sus campos. Mantenía correspondencia con los curas, que tenian muchísima confianza en él, y le comunicaban todos los secretos del pais, empezando de este modo á grangearse influjo entrañable: verdadera potestad con que se hacia forzoso dar fin á tamaña guerra. Durante este tiempo, los almacenes formados á espaldas del ejército se atestaban de granos y de ganados, y las tropas empezaban á vivir en la abundancia con el medio tan sencillo de contribuciones y multas en especie.

Charette se habia emboscado con ciento y cincuenta hombres tan desesperados como él. Sapinaud, que habia vuelto á tomar las armas á instigacion de Charette, ofrecia deponerlas otra vez con la única condicion de salvar la vida. Stofflet, encerrado en el Anjú con su ministro Bernier, recogia todos los oficiales que abandonaban á Charette y Sapinaud, enriqueciéndose con sus despojos. En su cuartel de Davoir tenia una especie de corte compuesta de emigrados y oficiales; alistaba gente é imponía contribuciones so color de organizar las guardias territoriales. Observábale Hoche ahincadamente, estrechábale mas de dia en dia con campamentos atrincherados, y le amenazaba con un desarme inmediato al primer motivo de queja.

Una expedicion que Hoche dispuso en el Loroux, pais que disfrutaba una especie de régimen independiente, sin obedecer á la república ni á ningun caudillo, estremeció á Stofflet. Hoche mandó esta expedicion para proporcionarse los vinos y trigos que abundaban en Loroux y de que carecia la ciudad de Nantes; pero Stofflet se asustó, y pidió á Hoche un avistamiento, por cuyo medio queria protestar de su fidelidad al tratado, interceder por Sapinaud y por los chuanes, hacerse en algun modo el medianero de otra pacificacion, asegurándose por este medio una continuacion de predominio. También intentaba desentrañar el ánimo de Hoche para con él; pero Hoche le manifestó cuales eran los agravios de la república significándole que si da-

ba asilo á todos los contrabandistas y bandoleros, que si seguía sacando dinero y hombre del pais, que si queria ser algo más que el caudillo interino del Anjú, representando el papel de Príncipe, iba á prenderle inmediatamente y desarmar en seguida su provincia. Stofflet promedió la mayor sumision, y se retiró muy asustado acerca de su suerte venidera.

Padecía en aquel punto Hoche apuros de mayor monta, pues habia atraído á su ejército parte de los dos de Brest y de Cherburgo, á causa del riesgo inminente de un desembarco, y estos refuerzos habian aumentado su ejército hasta 4400 hombres reunidos en la Vendea. Ahora los generales de los ejércitos de Brest y de Cherburgo solicitaban la devolucion de sus fuerzas, y el directorio aprobaba al parecer estas reclamaciones. Hoche escribía que la operacion que acababa de poner en planta era importantísima; que si se le quitaban las tropas que habia puesto como una red, al rededor del Marais, la sumision del pais de Charette y la destruccion del caudillo, ya muy cercanas, se dilataban indefinidamente, que valia más acabar primero la que principiaba tan bien antes de pasar adelante: que luego se esmeraría en devolver las tropas que se le habian prestado, y que daría hasta las suyas el general que mandaba en Brea para ejecutar el plan que tenia tan felices resultados en la Vendea. El gobierno, convencido de las razones de Hoche, y teniendo mucha confianza en él le llamó á Paris con ánimo de aprobar todos sus planes, dándole el mando de los tres ejércitos de la Vendea, de Brest y de Cherburgo. Llamósele á fines de escarchero para venir á acordar con el directorio las operaciones que habian de poner término á la mas calamitosa de todas las guerras.

Hoche no habia pasado más de un mes en Paris y se habia vuelto inmediatamente á la Vendea, á fin de completar la pacificacion del pais á fines del invierno ó á principios de la primavera. Su plan de desarme y pacificacion se extendió por artículos, y el directorio lo convirtió en decreto. Segun él, un cordón de desarme debía envolver todas las provincias rebeldes recorriéndolas sucesivamente, y entretanto se hallaban sujetas á régimen militar. Declaróse á todas las ciudades en estado de sitio, sentando como principio que el ejército habia de vivir á costa del pais insurgente, y por lo mismo Hoche estaba autorizado para recaudar el impuesto y el préstamo forzado en especie ó en metálico, segun tuviese por conveniente, formando almacenes y cajas para el mantenimiento del ejército. Las ciudades á las que los campos sitiaban por hambre, debian abastecerse militarmente por medio de columnas destinadas á las principales, y se cedía indulto general á todos los rebeldes que depusiesen las armas; pero los cabecillas que se cogiesen con las armas en la mano habian de ser ejecutados, debiendo ser detenidos, celados en las ciudades señaladas, ó estrañados los que se sometiesen. Aprobando el directorio el proyecto de Hoche, que consistia en pacificar desde luego la Vendea, antes de pensar en la Bretaña, le autorizaba á terminar sus operaciones en la orilla izquierda de Loira, antes de llevar sus tropas á la derecha; y luego que se hubiese allanado la Vendea se habia de abarcar con una línea de desarme toda la Bretaña desde Granville hasta el Loira, y avanzar así, recorriendo la península bretona, hasta el extremo de Finisterre. Hoche era quien habia de fijar el trance en que, pacificándose que aquellas provincias estarian bastante apaciguadas y sumisas, podria quitárseles el yugo militar y devolverles el régimen constitucional.

(Se concluirá.)

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 PARA EL 11 DE FEBRERO.

Gefe de dia D. Felipe Fuster y Puigdorfila.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

Por disposicion del tribunal de marina de esta provincia se rematará el dia 19 de los corrientes en el patio de la comandancia militar de este tercio naval al mas beneficioso postor, la casabotiga núm. 29, manzana 197, calle de las Carasas, esquina á la plazuela de la Pau, bajo las condiciones contenidas en el albalan de subasta que obra en poder del pregonero Francisco Tomas, y de que podrán enterarse igualmente los licitadores en la escribanía de dicho tribunal que está á cargo del infrascrito. Palma 9 de febrero de 1838.—José Tous y Font.

TEATRO.

Esta noche á las 6 se ejecutará el 2º acto de una *Aventura de Escaramuza* y el 2º acto de *Guillermo Tell*.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.